
INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

PERIODO EVALUADO: DE JULIO A OCTUBRE DE 2018

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se presenta a continuación, el informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura. Para este informe es importante precisar que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integraron en un solo sistema de gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, articulándose con el Sistema de Control Interno. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.23.2 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1499 de septiembre del 2017, la actualización del Modelo Estándar de Control interno-MECI fue adoptada mediante el Documento Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el cual opera a través de 7 dimensiones: 1) Talento Humano, 2) Direccionamiento Estratégico y Planeación, 3) Gestión con Valores para Resultados, 4) Evaluación de Resultados, 5) Información y Comunicación, 6) Gestión del Conocimiento e Innovación y 7) Control Interno.

Teniendo en cuenta que el Informe Pormenorizado de Control Interno se realiza tomando como referente los elementos del Modelo Estándar de Control Interno –MECI y que este ha sido modificado a partir del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el Departamento Administrativo de la Función Pública, estableció nuevos lineamientos para la presentación de este informe, con el fin de realizar un reporte a partir de las 7 Dimensiones del MIPG, incluyendo la validación de los aspectos que se presentan a continuación:

INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO: Con el fin de realizar la actualización de los Comités institucionales requeridos para iniciar la implementación del MIPG y articulación del MECI, se formalizaron las resoluciones correspondientes al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo:

https://www.ani.gov.co/sites/default/files/res_739_2018.pdf y
https://www.ani.gov.co/sites/default/files/u410/resolucion_mipg_435_de_2018_0.pdf

1° DIMENSIÓN – TALENTO HUMANO

Gestión estratégica de Talento Humano: Para la vigencia 2018, la Entidad generó la Resolución 433 de 2018, por la cual se establece el Plan Estratégico de Recursos Humanos para los servidores de la ANI. Este documento se encuentra publicado en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo: <https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-gestion-del-talento-humano-21721>

En el anterior vínculo se encuentran los siguientes planes de 2018:

1. Plan de bienestar.
2. Plan Institucional de Capacitación.
3. Plan anual de vacantes.
4. Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con la información anterior, se observó que el plan estratégico de Talento Humano no hace parte del plan estratégico de la Entidad. El cumplimiento del plan estratégico de Talento Humano se mide a través del plan operativo del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Con respecto a lo anterior, en el Comité de Institucional Gestión y Desempeño de la ANI - MIPG, realizado el 26 de abril de 2018, se presentó una propuesta para actualizar el mapa de procesos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1499 de 2017.

En este comité la Oficina de Control Interno realizó una observación correspondiente al rol que desempeña la gestión de talento humano de acuerdo con el nuevo modelo MIPG. A la fecha de corte de este informe de seguimiento, no se han reportado avances o una nueva propuesta del Mapa de Procesos.

Con respecto a la ejecución de los planes, la Oficina de Control Interno -OCI realizó una auditoría asociada a la ejecución y gestión del Plan Institucional de Capacitación, en donde se evidenció que la Entidad no asignó presupuesto para la implementación de este plan, razón por la cual la OCI generó recomendaciones para mejorar la gestión en la ejecución de este plan.

Acuerdos de gestión: Se observó en la página web de la Entidad, que los acuerdos de gestión asociados a la administración actual se encuentran desactualizados.

Finalmente, en las actividades de gestión relacionadas en el autodiagnóstico de control interno, , aplicado por el Grupo de Trabajo de Planeación- GTP, se realizaron las siguientes recomendaciones:

1. Determinar las acciones de mejora correspondientes al impacto del plan de desarrollo del talento humano, por parte del área de talento humano.
2. Analizar e informar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso sobre los resultados de la evaluación del desempeño y tomar las acciones de mejora y planes de mejoramiento individuales.

Integridad (valores) y principios del servidor público: Como mecanismos fundamentales para asegurar un ambiente de control, la Entidad durante el periodo evaluado, ha demostrado su compromiso con la integridad. Para ello creó "la caja transparente", la cual cuenta con una serie de documentos que informan al servidor de la ANI, sobre los principios, valores y los compromisos con la transparencia. Los documentos que la componen son: Política de transparencia (TSPC-PT-003), Código de Integridad (SEPG-M-001), Manual de relacionamiento (TPSC-M-002) y compromiso de transparencia y confidencialidad (TPSC-F-007). Estos documentos se encuentran disponibles en la página web de la Entidad.

La Entidad durante el periodo señalado en este informe, ha generado campañas de divulgación, a través del correo institucional, donde se señalan las cinco claves de la transparencia y la actualización de los valores institucionales.

De igual manera, los valores de la Entidad se socializan en las inducciones que se realizan a los nuevos servidores que ingresan a la Entidad.

La Oficina de Control Interno, considera pertinente, realizar actividades asociadas a la implementación de metodologías que le permitan expresar a los servidores públicos, contratistas y todos aquellos que tengan un vínculo con la Entidad, sus expectativas y sugerencias frente a los principios y valores de la Entidad.

Finalmente, en las actividades de gestión relacionadas en el autodiagnóstico de control interno, aplicado por el Grupo de Trabajo de Planeación- GTP, se estableció una debilidad en la evaluación al cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de la integridad.

2° DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Planeación Institucional: Para el año 2018, la Entidad generó el Plan Estratégico y Plan de acción de la Entidad. En estos planes se establece la responsabilidad de cada área en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la ANI.

Estos planes se encuentran publicados en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo: <https://www.ani.gov.co/planes/plan-estrategico-ani-21715>

De igual manera, la Entidad estableció los lineamientos para realizar la elaboración, actualización y seguimiento de los planes estratégicos, de acción y operativos, a través de un instructivo (SEPG-I-008 V2), el cual será aplicado en el año 2019.

Durante el año 2018, la Entidad ha generado dos seguimientos trimestrales al cumplimiento del plan acción de la Entidad. Se observó, en el informe de seguimiento del plan estratégico correspondiente al 2° trimestre del presente año, que de 28 actividades relacionadas 16 no reportan ningún avance, es decir que el 57,14% del plan estratégico no reporta ningún avance a 30 de junio del presente año.

Es pertinente señalar, que la Entidad no ha generado la publicación del seguimiento del plan estratégico correspondiente al 3° trimestre del presente año. Sin embargo, la Entidad genera cada mes un reporte denominado “ANI COMO VAMOS”, el cual contiene los principales resultados del cumplimiento de los objetivos estratégicos y es presentado a la alta dirección, con el fin de tomar decisiones frente a la gestión realizada mes a mes.

De acuerdo con los resultados obtenidos del autodiagnóstico de control interno, aplicado por el Grupo de Trabajo de Planeación- GTP, se identificaron las siguientes debilidades:

1. Incluir en la planeación (planes de acción) de la Entidad la implementación de las dimensiones del MIPG.
2. Revisar e Identificar indicadores que necesita la Entidad.
3. Incluir en la planeación acciones y metas relacionadas con cultura y educación en derechos humanos, paz y Derecho Internacional Humanitario, encaminada a cumplir

la Estrategia Nacional para la Garantía de Derechos Humanos 2014-2034 y las pautas del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH.

En relación con el cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, la Entidad, cumplió con la publicación en la página web de la Entidad en los términos establecidos por el DAFP. Esta información se encuentra publicada en el siguiente vínculo: <https://www.ani.gov.co/planes/plan-anticorrupcion-ani-21718>

Durante la vigencia, la Oficina de Control Interno ha realizado tres seguimientos al cumplimiento del PAAC y ha realizado recomendaciones correspondientes a:

1. Incluir en la planeación acciones y metas relacionadas con cultura y educación en derechos humanos, paz y Derecho Internacional Humanitario, encaminada a cumplir la Estrategia Nacional para la Garantía de Derechos Humanos 2014-2034 y las pautas del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH.
2. Formalizar la reprogramación de actividades que no se han logrado, con el fin de lograr el cumplimiento del PAAC.
3. Revisar la pertinencia de algunas actividades y el valor agregado que generan al PAAC.

3° DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Fortalecimiento organizacional: La Entidad ha implementado una estructura por procesos, en la que ha identificado diez procesos de la siguiente manera: uno estratégico, tres misionales, cinco de apoyo y uno de evaluación. Esta información se encuentra publicada en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo: <https://www.ani.gov.co/sig/mapa-de-procesos>

La Entidad, adelantó una jornada de actualización asociada a la gestión documental del Sistema de Gestión de Calidad. De acuerdo con lo anterior, se evidenció que, de los diez procesos nueve de ellos fueron actualizados este año en su caracterización. De igual manera, se realizó la revisión y actualización de los procedimientos, manuales, instructivos y formatos asociados a los procesos.

Gestión presupuestal: La información correspondiente a la ejecución presupuestal se encuentra publicada en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo: <https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/presupuestos>

La Oficina de Control Interno, durante el año 2018, ha generado dos seguimientos correspondientes a la ejecución presupuestal de la Entidad. A 30 de septiembre de 2018, el estado de la ejecución presupuestal es la siguiente:

DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	OBLIGACIONES ACUMULADAS	%EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	73,583.02	46,759.63	64%
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	666,693.53	497,313.88	75%
INVERSIÓN	1,416,964.09	108,244.06	8%
TOTAL	2,157,240.64	652,317.58	30%



El porcentaje de ejecución se mide con las obligaciones respecto de la apropiación vigente, a septiembre 30 de 2018 la ejecución Total es del 30%.

Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 64%, se considera una ejecución normal, lo mismo para el servicio de la deuda con un porcentaje de ejecución del 75%. Se evidenció que el presupuesto de inversión está comprometido en el 93%, pero sus obligaciones y pagos corresponden al 8%. El motivo de esta baja ejecución de obligaciones y pagos obedece a que los aportes estatales que se deben girar a los Patrimonios Autónomos, contractualmente tienen plazo hasta el 31 de diciembre de 2018 para su pago, por lo que la ejecución real se evidencia en el último trimestre de la vigencia fiscal.

Política de gobierno digital: Con el fin de evaluar las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la Entidad, la Oficina de Control Interno, adelantó la auditoría asociada a la publicidad y divulgación oportuna de información relevante “Open Data”, practicada durante esta vigencia, cuya calificación de cumplimiento fue del 98,56% y la recomendación de oportunidades de mejora dan cuenta del compromiso de la Entidad para el cumplimiento de las normas dispuestas.

Adicionalmente, y en virtud de la reciente promulgación de la Política de Gobierno Digital (Decreto 1008 de julio de 2018) la Oficina de Control Interno desarrollará en el mes de noviembre una auditoría asociada al cumplimiento de los estándares de la estrategia de Gobierno en Línea – GEL y de la efectividad de la publicación de información en la página web en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, mediante la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico dispuesta por el DAFP.

Con respecto a los controles en materia de tecnología, la Entidad presentó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del pasado 25 de octubre del presente año, la política de seguridad de la información de la ANI, el avance correspondiente a la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información, el manual de políticas y lineamientos de seguridad de la información y la política de acceso y uso del internet de la Entidad.

La Oficina de Control Interno, en dicho Comité, recomendó socializar con el nivel directivo la política de seguridad de la información para obtener su aprobación.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno generó una auditoría asociada a la implementación del sistema de gestión de la seguridad de la información ISO 27001, donde se identificaron debilidades que dan lugar al mejoramiento de la eficacia y eficiencia de los controles. A continuación, se relacionan los siguientes resultados:

1. La Política de Seguridad de la información debe ser aprobada por la alta dirección y actualizada periódicamente; esto se constituye en la evidencia del compromiso de la alta dirección con la adopción de un derrotero que acompañe el cumplimiento de los requisitos y controles contenidos bajo la Norma ISO 27001:2013. Al respecto, se evidenció que la política no ha sido aprobada y supera 3 años desde la primera versión de un documento que debe ser revisado y actualizado permanentemente con los cambios emanados por las políticas de Gobierno Digital y demás cambios normativos. Lo anterior incumple el requisito 5.1. Liderazgo y compromiso de la Norma.

2. La Política de Seguridad vigente no contempla los lineamientos para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y controles requeridos por la Norma para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, incumpliendo el literal c) del requisito 5.2 Política y el literal a) del requisito 5.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la Organización.
3. Se evidenció el incumplimiento de los requisitos 8. Operación al no poder llevar a cabo actividades, tales como, seguimiento al tratamiento de los riesgos o el control operacional y 9. de Evaluación de desempeño al no poder revisar internamente el SGSI, al no realizar auditorías internas del SGSI, aplicar indicadores y métricas y a partir de ello adoptar acciones correctivas y de mejora.

La información anterior, fue entregada a la alta dirección y socializada con los responsables del proceso encargado de implementar las acciones de mejora.

Defensa Jurídica: Durante el año 2018, la Entidad formalizó algunas modificaciones a la conformación y funcionamiento del Comité de Conciliación de la Entidad, mediante la Resolución 519 de 2018.

En relación con el funcionamiento de este Comité, la Oficina de Control Interno, ha venido realizando informes periódicos de seguimiento asociados a las acciones de repetición y al Comité de Conciliación de la Entidad. En el tercer trimestre evaluado, se realizaron recomendaciones para garantizar el cumplimiento de los términos establecidos para el reporte de los pagos al Comité, así como la revisión y ajustes a los indicadores de conformidad con lo señalado en la Circular Externa CIR 09-234-DDJ-0350 del 18 de julio de 2009 del Ministerio de Justicia referenciada en el “Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación” expedido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado de abril de 2017.

1. De igual manera, se realizó el seguimiento correspondiente al Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado y se realizaron las recomendaciones respectivas, entre ellas la culminación del plan de contingencia implementado por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Entidad, en relación con la actualización de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, dando aplicación a cada uno de los aspectos contenidos en el instructivo del Sistema E-KOGUI- versión 5.0 y en el Decreto 1069 de 2015.

Servicio al Ciudadano: De acuerdo con los resultados del informe pormenorizado con corte a junio, para el periodo de este informe, no se evidenciaron avances en los siguientes temas:

1. Generación de estadísticas y análisis de la percepción del ciudadano frente a los trámites que la ANI ofrece.
2. Implementación de actividades asociadas a la cultura de transparencia incluyendo la participación y servicio al ciudadano.
3. La señalización o filas preferenciales para la atención especial frente a infantes, personas en situación de discapacidad, embarazadas, adulto mayor y en general el de personas en estado de indefensión y/o de debilidad manifiesta.
4. Un sistema de turnos acorde con las necesidades del servicio.
5. Un mecanismo de evaluación periódica del desempeño de los servidores que prestan servicio al ciudadano.

Racionalización de trámites: Durante el periodo evaluado en este informe, en el seguimiento realizado a la racionalización de trámites a través del plan anticorrupción y atención al ciudadano la Oficina de Control Interno evidenció el plan de trabajo correspondiente a la racionalización del trámite y recomendó realizar una mesa de trabajo con el DAFP, con el fin de revisar la viabilidad de las actividades 3, 5 y 6 del plan de trabajo y realizar los ajustes que procedan, teniendo en cuenta que estas involucran la responsabilidad directa del Ministerio de Minas.

Rendición de cuentas: La Entidad tiene programada su primera audiencia pública del año 2018, para el 16 de noviembre del presente año.

Durante el mes de octubre, la Entidad inició una campaña a través de las redes sociales de la Entidad y el correo institucional para informar sobre el evento que se realizará en las instalaciones de la ANI.

Con la divulgación de esta información a través de redes sociales, se promueve la participación de los ciudadanos para que propongan temas de su interés para ser incluidos en la audiencia.

En el próximo informe pormenorizado se evaluará la aplicación de la estrategia empleada por la Entidad, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

4° DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Seguimiento y evaluación del desempeño institucional: De acuerdo al seguimiento realizado en esta ocasión con respecto al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Entidad a partir del resultado de auditodiagnóstico, no se evidencian avances en los siguientes aspectos:

1. Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para identificar la relación entre la ejecución presupuestal y la obtención de resultados.
2. Identificar si las necesidades o problemas de la ciudadanía (grupos de valor) estuvieron adecuadamente diagnosticados.
3. Valorar la calidad del gasto público.
4. Determinar la coherencia entre los procesos de gestión, la ejecución presupuestal y los resultados logrados alcanzados.

Al respecto, el Grupo Interno de Trabajo de Planeación confirma que se elaborará un informe para presentar con el periodo de gobierno en el mes de diciembre del presente año.

En el próximo informe de seguimiento al Sistema de Control Interno, se revisarán los resultados obtenidos a partir de la presentación de este informe a la alta dirección.

5° DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción: La Entidad cuenta con políticas correspondientes a la comunicación interna y externa, datos abiertos (<https://www.datos.gov.co/browse?q=agencia%20nacional%20de%20infraestructura&sortBy=relevance>), privacidad y uso de la información. Esta información se encuentra disponible en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo: <https://www.ani.gov.co/politicas-y-programas/politicas-informaticas>

La Entidad cuenta con canales de comunicación externa como lo son la página web y redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube). Por otra parte, los canales de contacto con los ciudadanos se encuentran en la página web de la Entidad de la siguiente manera:



En el mes de septiembre, la Entidad realizó el lanzamiento de ANISCOPIO, un portal web que contiene la información de las variables más importantes de los proyectos de infraestructura concesionada de los cuatro modos de transporte. Este portal contiene aspectos técnicos financieros, ambientales, legales y avances a través de fichas técnicas.

Este portal se encuentra soportado en Project online, seguimiento predial y sistemas de georreferencia entre otras herramientas informáticas.

Cabe aclarar, que el módulo de mapas se encuentra disponible para la consulta de la ciudadanía y los módulos de panorama y concesiones requiere la autenticación de usuario.

En cuanto a la comunicación interna, la Entidad utiliza el correo institucional y la intranet para divulgar y socializar cambios y noticias que se generen en el día a día. La Entidad cuenta con una política de comunicación interna (TPSC-PT-0001), actualizada al año 2018.

Otros medios que se utilizan para difundir información interna son: carteles digitales, revista digital, plantillas para presentaciones, campañas internas y reuniones y encuentros internos.

En cuanto a la transparencia y acceso a la información, se evidenció que la Entidad cuenta con un vínculo denominado “transparencia” donde se publica información que da cumplimiento a la Ley 1712 de 2014. El vínculo que contiene esta información es el siguiente: <https://www.ani.gov.co/transparencia>.

La Oficina de Control Interno, considera importante realizar una revisión a la política externa de comunicación debido a que su última versión se encuentra desde el año 2015 y la Entidad ha tenido cambios significativos asociados a esta política.

Gestión documental: En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el pasado 25 de octubre, se presentaron modificaciones al plan de gestión documental, debido a los cambios generados en el cuerpo directivo de la Entidad.

Esta información se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo: <https://www.ani.gov.co/planes-politicas/politicas-gestion-documental/programa-de-gestion-documental>

6° DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Con respecto a esta dimensión, la Entidad desde el mes de julio ha venido adelantado la conformación del equipo de trabajo de la gestión del conocimiento. En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del pasado 25 de octubre se presentó el cronograma de trabajo y los nombres del equipo de trabajo que va a participar en su desarrollo.

7° DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: En cumplimiento del Decreto 648 de 2017, la Entidad formalizó la Resolución 0739 del 3 de mayo de 2018, por la cual se conforma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El 13 de agosto de 2018, en cumplimiento de la función del numeral 1 de dicha Resolución y con el fin de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, se presentó a los integrantes del Comité, la APP “PMI Pocket”, desarrollada por la Oficina de Control Interno, para facilitar la consulta y portabilidad del Plan de Mejoramiento Institucional de la Entidad, formulado para los hallazgos de la Contraloría General de la República.

La difusión incluyó la instalación de la APP en los dispositivos móviles del Presidente y los Vicepresidentes de la Entidad y la presentación de las diferentes consultas de información

que se pueden realizar en tiempo real, con el fin que sea utilizada como instrumento de control y seguimiento efectivo respecto a las acciones y compromisos adquiridos con el organismo de control.

En el marco de las funciones del Comité, es pertinente señalar que se han presentado avances en el Sistema de Control Interno como la actualización correspondiente a la política de la administración del riesgo, resultados de los seguimientos a los riesgos institucionales y de corrupción y la implementación de la ISO 37001 y los avances que se han obtenido.

Políticas y prácticas de auditoría interna: Para el año en curso se realizó la actualización de los procedimientos de auditoría correspondientes al proceso de evaluación y control institucional teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 648 de 2017 y 1499 de 2017.

De igual manera, para la gestión de la auditoría interna, se cuenta con el estatuto de auditoría y código de integridad del auditor.

Evaluación de estrategias de la Entidad y diseño y efectividad de controles: La Oficina de Control Interno, durante el periodo señalado, ha generado informes de auditoría de acuerdo con la programación de la vigencia, así como los informes de seguimiento previstos normativamente.

De igual manera, se han programado para esta vigencia, dos auditorías asociadas a la administración del riesgo de la Entidad y con corte a este informe, se ha generado una auditoría en la cual se relacionan las recomendaciones pertinentes para fortalecer la administración del riesgo de la Entidad, las cuales serán retomadas en el informe de auditoría programado para el mes de diciembre.

Esta información se encuentra publicada en la página web de la Entidad en los siguientes vínculos: <http://www.ani.gov.co/planes-de-informes-de-ley-pil-2017> y <http://www.ani.gov.co/planes-de-administracion-de-riesgos-pvar-2017>

Es pertinente señalar que los resultados obtenidos de los informes de auditoría y de seguimiento que se han venido generando por parte de la OCI, se han informado a la alta dirección y a los responsables de implementar las acciones de mejora a que haya lugar.

Efectividad del esquema operativo: A través del Plan de Mejoramiento por Procesos, se busca identificar las acciones más frecuentes que generan los incumplimientos en la Entidad. Este reporte se actualiza mensualmente por la Oficina de Control Interno y es publicado en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo: <https://www.ani.gov.co/planes/plan-mejoramiento-procesos-pmp-21720>

Esta herramienta ayuda a identificar los procesos y/o procedimientos que la Entidad debe fortalecer a través de la implementación de acciones de mejora.

Gestión del riesgo en la Entidad: La Entidad cuenta con un manual para la administración de riesgos institucionales y anticorrupción en la ANI (SEPG-M-004). El 11 de julio del presente año, se generó su segunda actualización, donde se incorporó la responsabilidad de cada línea de defensa de acuerdo con los lineamientos del manual operativo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la identificación de las oportunidades en los procesos, indicadores claves del riesgo, la identificación de riesgos a través del DOFA – FODA y ciclo PHVA, relación de los formatos actualizados para los riesgos institucionales y de corrupción y fuentes de identificación de riesgos de corrupción.

Las actualizaciones realizadas en el manual de la administración del riesgo de la Entidad fueron presentadas y socializadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del pasado 11 de julio, las cuales fueron aprobadas como consta en el acta Nro. 51 del Comité.

De igual manera, en el manual de la administración del riesgo institucional y de corrupción de la Entidad, se describe la metodología que fue adoptada para la administración y elaboración de mapas de riesgos y oportunidades institucionales y por gestión de procesos. En esta metodología se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos por el DAFP a través de la guía de la administración del riesgo, la norma ISO 31000 e ISO 9001:2015.

La Entidad realizó la publicación de la matriz de riesgo institucional y anticorrupción en la página web de la Entidad en los siguientes vínculos: <https://www.ani.gov.co/r-institucionales-y-por-procesos> y <https://www.ani.gov.co/riesgos-y-medidas-anticorrupcion>

Finalmente, el pasado 18 de octubre del presente año, a través de correo electrónico se compartió un borrador de una nueva versión de la política de administración del riesgo, se solicitó la retroalimentación por parte de algunas áreas con el fin de presentar la definitiva al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

A la fecha de este seguimiento, se encuentra pendiente la presentación de la nueva versión de la política de la administración del riesgo al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Fortalecimiento de la gestión del riesgo en la Entidad: Con el fin de fortalecer la gestión del riesgo en la Entidad, se ha venido implementando la norma ISO 37001:2016, la cual se encuentra relacionada con la identificación de riesgos de soborno. Se han adelantado mesas de trabajo con los responsables de los procesos para lograr la adecuada identificación de estos riesgos.

Por otra parte, la Entidad realizó el seguimiento semestral de los riesgos institucionales y de corrupción en el mes de julio del presente año a través del informe ejecutivo de seguimiento de riesgos por proceso y medidas anticorrupción (SEPG-F-072). Se observó que el informe que generó cada proceso incluyó la revisión de los controles y acciones de mitigación. De igual manera cada proceso, realizó la revisión de los riesgos materializados, en los casos en que aplicaba. Tal es el caso del proceso correspondiente a gestión de la información y comunicaciones, donde se identificaron riesgos institucionales materializados.

Es importante resaltar, que los responsables de procesos identificaron oportunidades de mejora en los riesgos asociados a las actividades del proceso, como se observó en los informes de gestión administrativa y financiera, evaluación y control institucional, gestión de la información y comunicación, sistema estratégico de planeación y gestión y estructuración de proyectos de infraestructura de transporte.

Finalmente, dentro del análisis asociado a los riesgos de corrupción, que realizó cada responsable de proceso, no se evidenció la materialización de ninguno de ellos.

La Oficina de Control Interno, en el seguimiento realizado en septiembre, resaltó la gestión realizada por los responsables en pro del mejoramiento de la administración del riesgo y recomendó a algunos líderes de proceso que optimicen el tiempo de entrega del informe de seguimiento, con el fin de fortalecer la gestión del riesgo de la Entidad.

Autoevaluación: La Entidad cuenta con varios mecanismos de autoevaluación, que le permiten visualizar resultados generados en periodos de tiempo mensual, trimestral y semestral por cada proceso y/o proyecto. Algunos de estos mecanismos son:

1. Presentación de resultados a la alta dirección a través del reporte “ANI COMO VAMOS”.
2. Seguimiento mensual a los planes operativos asociados a cada proceso de la Entidad, a través del aplicativo ITS.
3. Seguimiento trimestral al cumplimiento del plan de acción y plan estratégico de la Entidad. Estos avances son publicados en la página web de la ANI.
4. Seguimiento semestral de los riesgos institucionales y de corrupción.
5. Generación de reportes trimestrales sobre la atención a los ciudadanos, donde se permite la identificación de nuevos controles y acciones de mejora para lograr el cumplimiento de las respuestas asociadas a las PQRS.

Evaluación independiente: El plan de auditoría del año 2018 fue aprobado por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en noviembre del 2017.

El Plan aprobado, contiene noventa y cuatro (94) actividades asociadas a informes de seguimiento y auditorías a proyectos y/o procesos de la Entidad; con corte al 31 de octubre del presente año se ha logrado el 87,23% de su cumplimiento, el cual se desagrega así:

AVANCE EJECUCIÓN DE AUDITORIAS	
82	87,23%
42	REPORTES DE SEGUIMIENTO
40	INFORMES DE AUDITORÍA
82	TOTAL AUDITORIAS EJECUTADAS

Con el propósito de realizar seguimiento al mejoramiento continuo de la gestión institucional, la Oficina de Control Interno cuenta con una herramienta que monitorea el estado de las no conformidades generadas en los informes de auditoría, a través del Plan de Mejoramiento por Procesos que comprende las acciones formuladas por la Entidad, a partir de los diferentes informes de evaluación y presenta los resultados obtenidos, producto del mejoramiento continuo.

La gestión asociada al plan de mejoramiento por procesos, en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de octubre de 2018, reporta 119 no conformidades generadas a través de los informes de auditoría que realiza la Oficina de Control Interno. En el transcurso del periodo señalado, se ha realizado el cierre de 39 no conformidades, que corresponden al 32,77% del total de no conformidades. Además de lo anterior, 51 no

conformidades cuentan con un plan de mejoramiento con acciones en ejecución, correspondiente al 42,86% del total de las no conformidades.

Sin embargo, 29 no conformidades aún no cuentan con plan, lo que corresponde al 24,37% del plan de mejoramiento por procesos, razón por la cual la Oficina de Control Interno, reitera la necesidad de implementar las acciones respectivas.

Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe de Oficina de Control Interno
(Original firmado)

Proyectó: Yuly Andrea Ujueta-Auditora OCI